

Notaria Primera de Floridablanca

CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y/O CAPITULACIONES PATRIMONIALES

Las capitulaciones matrimoniales y las capitulaciones patrimoniales son convenciones o acuerdos que celebran los esposos antes de contraer matrimonio o los compañeros permanentes antes de iniciar la convivencia, referente a los bienes que excluyen o que aportan a lo sociedad conyugal o la sociedad patrimonial según el caso. (art. 1771 C.C.).

Las capitulaciones se celebran por escritura pública, debe ser otorgada antes del matrimonio o de iniciar la convivencia y solo tienen efectos jurídicos si la pareja se casa o inicia la convivencia. (art. 1772 C.C.).

Si dentro de las capitulaciones intervienen un menor hábil, puede hacer capitulaciones con aprobación de la persona o personas que otorgan el consentimiento para la celebración del matrimonio. Si se trata de capitulaciones patrimoniales en igual sentido, requerirá autorización de los padres o representante legal del menor interviniente (art. 1777 C.C.).



Capitulaciones
Escritura publica



Matrimonio



Notaria Primera de Floridablanca

Dirección

Calle 5 No 5-73
Casco Urbano Floridablanca
Santander



Teléfonos

6185899 - 6187800
6803855 - 3115329747

Horario de atención

lunes a viernes 7:30 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
sábados cada 15 días 8:00 a.m. a 12:00 a.m.

Correo institucional

primerafloridablanca@supernotariado.gov.co
notariaprimerafloridablanca@hotmail.com
notaria1floridablanca@ucnc.com.co
